



17 de mayo de 1989

ACTA No. 808-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sra. Marlene Víquez
Srta. Ligia Meneses
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Francisco Quesada
Sr. Mario Salguero
Sr. Alberto Cañas

AUSENTE: Sr. Rodrigo Barrantes, por encontrarse fuera del país

INVITADOS: Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector
Sr. José E. Calderón, Auditor Interno.

Se inicia la sesión a las 10:15 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 805-89 y 806-89
- III. Correspondencia. Ref. CU-110-89, CU-111-89, CU-116-89
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Aprobación del acuerdo del C.U. sobre resoluciones tomadas en sesión 778-89, Art. III, inciso 2), en relación con las inquietudes planteadas por los estudiantes. Ref. CU-112-89
 2. Acuerdo de la Comisión de Becas sobre solicitud de honorarios y viáticos de la Sra. Pilar Santamaría. Ref. CU-104-89.
 3. Acuerdo de la Comisión de Becas sobre solicitud de la Sra. Marta Castillo. Ref. CU-105-89.
 4. Convenio de Cooperación técnica entre la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas y la UNED. Ref. CU-107-89 y 114-89.
 5. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 765-88, Art. V, inciso 1-a). Ref. CU-323-88.
 6. Dictamen de la Comisión Administrativos sobre el Anteproyecto del Reglamento de Licitaciones de Contratación de Obras Civiles. ADM-89-006.
 7. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre reporte de acuerdos pendientes del C.U. al mes de setiembre de 1988. ADM-89-007.
 8. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación a algunos artículos del Estatuto de Personal. ADM.89-003.
 9. Interpretación Art. 38 del Estatuto de Personal. Ref. CU-101-89.
 10. Propuesta de eliminación Comisión Admisión y Matrícula de la UNED. Ref. CU-103-89.
 11. Trámite que ha tenido el Convenio entre la Universidad de Monterrey y la UNED. Ref. CU-106-89.



- 2 -

II. APROBACION DE LAS ACTAS 805-89 y 806-89.

Se aprueban las actas 805-89 y 806-89, con modificaciones de forma

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Lic. Guillermo Vargas

Se conoce nota V.P.-89-169, suscrita por el Lic. Guillermo Vargas, Vicerrector de Planificación, en la que solicita que designe al Sr. Sergio Flores como Vicerrector de Planificación Interino durante su ausencia. Así se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda recargar las funciones de la Vicerrectoría de Planificación al Lic. Sergio Flores, por el tiempo en que esté ausente el titular.
ACUERDO FIRME.

2. Autorización para que el Lic. Carlos Hernández firme por el Rector

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En el acuerdo de la sesión anterior, en el que se autorizó que el Vicerrector Ejecutivo me sustituyera, pero no oficialmente durante mi ausencia, no quedó autorizado el que firme contratos, acciones de personal, órdenes de compra y otros documentos afines y que los nombre por el Rector. Solicitó que se autorice que el Sr. Hernández nombre por el Rector estos documentos. Así se aprueba:

ARTICULO III, inciso 2)

Se autoriza al Lic. Carlos Hernández para que firme "por Rector" los contratos, acciones de personal, órdenes de compra y otros documentos afines, que se presenten durante la ausencia del Sr. Rector, Dr. Celedonio Ramírez. ACUERDO FIRME.

3. Nota de Productores Académicos

Se conoce nota de fecha 15 de mayo de 1989, suscrita por los Productores Académicos, en la que refieren a la descripción de funciones del Consejo de Escuela, del Consejo de la Dirección de Docencia y del Profesor.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a dicha carta. En relación con el punto 1.a), la función realmente ya estaba en el Comité de Asignatura. La única diferencia era que al Comité de Asignatura lo coordinaba el Productor Académico en la etapa de producción, en la etapa de la entrega de la docencia por el Coordinador de Curso, en rediseño curricular por el coordinador de carrera o el analista curricular.

Sobre el punto 1.d) debo aclarar no es cierto que anteriormente esa función era propia del Comité de Asignatura, era propia de Planeamiento Curricular la cual decidía



- 3 -

el Paquete Instructivo. El Comité hacía operativo las recomendaciones porque ahí era más que todo la decisión de cuales son los programas audiovisuales que se van a hacer. Entonces no es exacto de que el Comité de Asignatura lo hacía. Además, aclara que realmente el productor audiovisual casi nunca participaba en los comités de asignatura, porque nunca tenía suficientes productores audiovisuales.

En relación con el punto 1.e) aclara que no necesariamente se elimina el especialista externo y que tampoco era el productor académico el que ha validado jamás los materiales. Se le ha pedido a un experto externo que diga. Lo que se le da a la cátedra es primero la responsabilidad de velar que desde el punto de vista del contenido, el material es idóneo. Para este efecto puede utilizar los especialistas que ya tiene o seguir utilizando cuando lo considere pertinente, el especialista externo.

En relación con el punto 1.f), indica que no es realmente los miembros de la cátedra los que lo harían con respecto a todos los cursos, sino la cátedra a través del especialista en ese curso es que actuaría para un curso determinado. Referente al segundo párrafo de este punto, eso es lo que está en cuestión, si realmente se ha hecho y si lo puede hacer alguien que no conoce la materia, porque para determinar la estructura de una materia, hay que determinar primero el orden de las partes y esto solo lo puede determinar un especialista en esta materia. El lenguaje más apropiado para hilar en ese curso las diferentes informaciones e inferencias que deben hacerse es donde creo que el metodólogo es importante pero de igual forma lo es el especialista en contenido.

SR. FRANCISCO QUESADA: Me parece que lo procede es dar por recibida la carta y nombrar una comisión Ad-Hoc que la analizara y elaborara una propuesta de respuesta a estos funcionarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La estoy leyendo para que conste en el acta. La resolución podría ser la misma que le dimos a la otra carta, que al aprobarse el documento de Administración Curricular, se despejarán las dudas y se aclararán mucho más precisamente las funciones que le siguen compitiendo al productor académico.

Continúa leyendo la carta.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Propone solicitarle al Vicerrector Académico que en la Comisión Ad-Hoc que está elaborando el nuevo reglamento de Administración Curricular, se incorpore a un representante de Programación Curricular, uno de Producción Académica y otro de Control de Calidad. Creo que esto es importante. Ahí están los cuatro jefes de Escuela, el Vicerrector Académico y otros funcionarios que han actuado como encargados de cursos. Esto equilibraría un poco más las diferencias



- 4 -

que hay. Creo que muchas apreciaciones que hay en la carta surgen por falta de información y por no tener los funcionarios un poco más de conocimiento de cuáles son las directrices que se han dado al respecto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No quisiera que se hiciera como un acuerdo, porque de hecho la comisión ya lo va a hacer, la cual está elaborando el documento y pensaban que conforme iban viendo diferentes aspectos, iban a ir invitando a diferentes dependencias para ver con ellos las observaciones que le tenían que hacer. Entonces no quisiera que se incorporaran todos simultáneamente, sino más bien que primero elaboren el documento y luego vayan discutiendo el punto de vista de cada uno para que hagan las reformas antes de que lo presenten a este Consejo.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Apoyo lo que dice doña Marlene. Me parece que en todo este asunto hay un gran margen de inseguridad y dudas, a veces infundadas. Me parece muy conveniente se les introduzcan, pero no cuando el documento esté elaborado, porque sentirían que su participación es superflua.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Comparto inicialmente la idea de don Francisco que es conveniente dar una respuesta a esta carta y eso no es sencillo, porque hay que meditarla muy bien, ya que ellos plantean cosas inusuales que son complicadas de hacer el planteamiento. Me parece que sería conveniente dar una respuesta, ya sea vía una comisión o que el señor Rector prepare un borrador. Quería hacer incapié en que en el acta 790-89, cuando aprobamos la reestructuración, el documento de la justificación, punto 17, dice: "Con el objeto de perfeccionar los objetivos, funciones, actividades y los aspectos operativos de la Dirección de Docencia y sus dependencias, así como sus implicaciones en el plano de la coordinación horizontal y proponer cambios de los reglamentos pertinente, se crea la Comisión Ad-Hoc, para que en un plazo de 30 días presente al Consejo Universitario el proyecto definitivo". Lamentablemente ya ha pasado mucho tiempo y el documento final todavía no ha llegado. Tengo la impresión de que van a crearse más problemas o fallas de comunicación si no llega ese informe final, que con toda razón, en el fondo de la carta, manifiestan que se están cambiando algunas funciones de ellos. Pero no se ha plasmado en ese documento final.

Continua leyendo el resto del punto 17. Creo que no es necesario que salga un acuerdo del Consejo indicando eso. Me parece que es importante que esté el documento final, porque ahí vamos a tener toda la visión global y por un lado se tendrán por satisfechos unos y por otros no. Entonces, así ellos podrán hacer sus observaciones con más precisión sobre los aspectos en los que no están de acuerdo.



7437

- 5 -

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El documento final es del Sistema de Administración Curricular, porque ya tenemos el documento 1 y al aprobar el documento 2 se acordó que enviaran la reforma de ese.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Comprendo la intención de don Francisco de responder a esta nota. Sin embargo me parece que no es conveniente contestarla sin antes tener la información suficiente de cuál es el nuevo reglamento que sustituye al Reglamento del CONAC. Nos hacen preguntas a las que no podríamos dar respuestas en este momento, y podríamos más bien crear un camisa de fuerza a la comisión que está trabajando en dicho Reglamento. De ahí que yo prefiero no contestar esto. Lo más que podríamos contestar es algo semejante a lo que solicitaron los funcionarios de la Oficina de Programación Curricular en el acuerdo de la semana pasada. Pero sí me parece importante que se incorpore a un representante de cada una de estas dependencias, a pesar de que la comisión que se creó a raíz de la creación de la Dirección de Docencia, puede invitar a otras personas. Me inclino más por solicitarle al Vicerrector Académico el incorporarlas a la comisión; históricamente el Reglamento de Administración Curricular ha nacido con la participación de todas las dependencias involucradas, precisamente con el subsistema de producción de cursos. Recuerdo que en administraciones anteriores se efectuaron seminarios para las diferentes propuestas de modificación e incorporación de otro tipo de labores y se hicieron diferentes actividades. Lamentablemente muchas no se han cumplido. También este Consejo Universitario hizo una revisión en su oportunidad del Reglamento de Administración Curricular. Ahora se está haciendo una revisión que va a implicar modificaciones en concordancia con lo aprobado con la Dirección de Docencia. No le encuentro ningún problema a que haya un representante de cada una de las dependencias. Eso permite que si hay falta de información el representante de ellos pueda estar informando a los compañeros de qué es lo que se está haciendo.

Hay decisiones que el Consejo ya tiene aprobadas y son inapelables, pero sí me gustaría que si ellos verifican que hay traslape de funciones o hay ambigüedad en algunas de ellas lo indiquen, para encontrar la solución debida.

No soy de la idea de limitar esa participación, eventualmente puede generar reacciones negativas y no es lo deseable. Con respecto a esta carta, considero que es un documento teórico, la realidad es otra; la experiencia ha mostrado que muchas de estas cosas no se han podido ejecutar como se pensó en un inicio.

Después de discutido este asunto se toma el siguiente acuerdo:



- 6 -

ARTICULO III, inciso 3)

Se da por conocida la nota enviada por un grupo de funcionarios de la Dirección de Producción Académica, de fecha 15 de mayo de 1989, con relación a la descripción de funciones del Consejo de Escuela, del Consejo de la Dirección de Docencia y del Profesor.

Además, se acuerda enviar dicha nota a la Comisión nombrada por este Consejo en sesión 790-89, para que contemple estas inquietudes en la elaboración del proyecto definitivo. ACUERDO FIRME.

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota ORH.89.398, suscrita por la M. Sc. Zaida Sánchez, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que hace algunos comentarios al acuerdo tomado por este Consejo en sesión 806-89, Art. IV, inciso 1-e), en relación con el Artículo 80 del Estatuto de Personal.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quisiera que este asunto se lo pasáramos al Asesor Legal. Creo que lo más conveniente es que él nos asesore un poco con este asunto, porque las inquietudes que manifiesta la Jefe de Recursos Humanos son muy atinentes, también muy delicadas y habría que analizar con más cuidado cuáles serían las incidencias para la Institución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece bien, pero creo que el artículo estaba claro, una persona puede estar en propiedad y no ha cumplido el año, simplemente no tiene derecho. Sin embargo se lo enviamos a la Comisión de Asuntos Legales para que analicen y nos envíen un dictamen.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que el artículo 80 es claro. Me sorprende incluso esta duda, porque cuando se vió en la Comisión de Administrativos estuvo la Sra. Zaida Sánchez presente en toda la discusión, se redactó y se le envió copia; volvió a la Comisión de Administrativos y lo único que se le agregó fue lo de la propiedad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En el Ministerio de Educación la pelea ahora con los educadores es porque virtualmente el artículo 179 ha sido eliminado.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Incluso el último punto no es del Consejo Universitario, es del Consejo de Rectoría.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tal vez se puede indicar al abogado que el Consejo Universitario tomo una resolución en la sesión pasada y que considera que el acuerdo es claro.

Se toma el siguiente acuerdo:



- 7 -

ARTICULO III, inciso 4)

En relación con la nota ORH.89.398 suscrita por la M. Sc. Zaida Sánchez, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 806-89, Art. IV, inciso l-e), sobre la modificación del Artículo 80 del Estatuto de Personal, se acuerda solicitar un dictamen al Asesor Legal, sobre la pertinencia de las inquietudes manifestadas en dicha carta.
ACUERDO FIRME.

5. Propuesta de Proyectos del Sr. Fernando Bolaños

Se conoce nota del 17 de mayo de 1989, suscrita por el Br. Fernando Bolaños, miembro del Consejo Universitarios, en la que presenta una propuesta de proyectos en relación con: 1) Premios Bienales de la UNED, 2) Definición de una política de edición de previstas de la Universidad Estatal a Distancia, y 3) Incorporación de la UNED al CSUCA.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Da lectura a dicha nota. Solicito que esta propuesta la analice la Comisión de Asuntos Académicos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto al punto del CSUCA, nosotros estamos tratando de entrarle a ese asunto, a través de un Convenio de Cooperación con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, que podría posteriormente conducir al establecimiento de un Centro Académico en cada capital de Centroamérica. Inclusive ya se está pidiendo ayuda, no a través de CSUCA sino en una forma independiente.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La Universidad en Honduras quiere abrir un programa de maestría en economía a distancia. Creo que la UNED tiene una buena posibilidad, porque si queremos programas regionales, sólo a través de CSUCA se podrían organizar, más fácilmente.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Académicos la Propuesta de Proyectos presentada por el Sr. Fernando Bolaños, con el fin de que lo analice y envíe una propuesta a este Consejo. ACUERDO FIRME.

6. Convenios entre CENTRO-UNED y UNM-UNED

Se conoce la Carta de intenciones de colaboración académica, científica y cultural entre el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en CEUTA y la Universidad Estatal a Distancia. También se conoce Convenio de Cooperación entre la Universidad de Neu México (UNM) y la UNED.

Estos convenios se podrán como punto de agenda para ser analizados.



- 8 -

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Modificaciones Presupuestarias externas 1-89 y 2-89, e interna 2-89

Se conocen modificaciones presupuestarias externas 1-89 y 2-89 e interna 2-89.

Se pondrán como punto de agenda para ser analizadas en la próxima sesión.

2. Pliego de Peticiones y Propuestas de la FEUNED

Se conoce nota FEUNED-117-89, de fecha 7 de mayo de 1989, suscrita por los señores José Antonio Álvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, y Mario Alberto Salguero, Representante de la FEUNED ante el Consejo Universitario.

En ésta presentan un "Pliego de Peticiones y Propuestas", acordado por los miembros del Consejo Superior Estudiantil, en sesión extraordinaria celebrada los días 5, 6 y 7 de mayo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que el documento es bastante amplio. Este documento viene un poco más detallado que el documento anterior. Creo que hay algunos aspectos en que no es difícil tomar algunos acuerdos y otros son un poco difíciles, que tienen que ver con los beneficios de los trabajadores en la Universidad. Propondría que el Consejo hiciera una sesión especial para analizar este documento y que procediera si lo consideran conveniente dedicar todo un día para escuchar al Directorio de la Federación para que aclare algunos aspectos, luego escuchar a la Vicerrectoría Académica y Dirección de Docencia para que nos indiquen exactamente por qué algunos de los problemas, y también a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Distribución de Materiales. Eso lo podemos hacer en un día y luego podemos sacar algunas conclusiones nuestras con respecto a este documento.

SR. FRANCISCO QUESADA: Creo que en el documento se plantea una serie de inquietudes que también se han venido manejando internamente en la Universidad como en el Consejo Universitario. Cosas que debieron haberse hecho y que no se han hecho aún. Creo que el documento tiene 2 partes que se pueden desagregar. Hay una serie de cuestiones planteadas en torno directamente a la administración y sin perjuicio del Consejo, me parece muy oportuno que pudiera tener una reunión preliminar con el Directorio de la Federación de Estudiantes para aclarar y profundizar más sobre algunos de los problemas. Después de esa reunión se podría enviar el documento al CONRE para que desagregara los que son propios de la Administración y quedaran los asuntos que son propios de la atención del Consejo Universitario.



- 9 -

SR. ALBERTO CAÑAS: Me siento muy bien hoy, al leer el documento presentado por don Fernando Bolaños y el de la Federación. Lo que me pregunto es si las apelaciones, revocatorias y asuntos administrativos nos van a dar la oportunidad de tocar otro asunto. Nosotros estamos paralizados por los procedimientos y asuntos que no son ni administrativos, son asuntos de interés individual. Ya la FEUNED nos lo pide, que el Consejo se dedique a las labores propias de éste. Tenemos que hacer una reforma para que una cantidad de asuntos menores se desvíen hacia otros organismos.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Apoya la idea de que se realice una reunión para analizar el documento.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la propuesta de don Francisco. Sin embargo pienso que es muy importante algunas de las inquietudes que manifiestan los estudiantes, por supuesto es la visión del estudiante, lo que él percibe. Por otro lado habría que analizar también qué es lo que se ha hecho respecto al último documento aprobado por la Comisión de Académicos, a pesar de que no ha tenido la aprobación del Consejo, muchas medidas de tipo administrativo se han puesto en ejecución.

El otro asunto es que, con la preocupación que manifiesta don Alberto, yo diría que muchos de los asuntos de tipo administrativo se han dejado de ver en este Consejo.

Creo que lo que viene aquí es porque realmente ya no se puede ubicar en otra instancia, porque está así normado en el Estatuto Orgánico.

Con respecto a las apelaciones hemos sido bastante ágiles y hasta nombramos una Comisión de Asuntos Legales. Yo me siento muy satisfecha con la labor que hasta ahora ha hecho el Consejo Universitario con eso.

SR. ALBERTO CAÑAS: Es cierto que hemos progresado mucho.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Coincido en que se ha reducido un poco la tarea meramente administrativa del Consejo, que ya no es del todo cierto que tratamos asuntos puramente administrativos, aunque eso no significa de que hay algunos que todavía no se pueden evitar. Muchas de las apelaciones se evitarían si tuvieran otro nivel de toma de decisiones y aunque el Estatuto está estableciendo cuales son los niveles que son apelables, en los reglamentos respectivos hay ciertos niveles que se podrían bajar para la toma de la decisión. Por ejemplo las apelaciones de las comisiones podrían ponerse a otro nivel y entonces al Consejo Universitario llegaría solamente el agotamiento de la vía administrativa.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pregunta si el documento se manda a las dependencias que están involucradas para que den más información o de previo lo analizamos nosotros.



- 10 -

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Propone que el lunes 29 de mayo tuviéramos una sesión de 9 de la mañana a 3 ó 4 de la tarde, en la mañana recibiéramos a la Federación, luego al Vicerrector Académico y al Director de Docencia.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que es muy cansado. Le parece que el documento se debería enviar a las distintas dependencias y que ellos brinden un informe a la Administración.

SR. MARIO SALGUERO: Creo que es muy difícil pero no imposible traer el directorio de la Federación a que se reúna con nosotros, dado que son personas que viven en diferentes partes del país y que no están aquí. Creo que sería factible un viernes o un sábado.

Con respecto al documento, quiero manifestar que si bien causó risa algunos puntos, por ejemplo el artículo 8 sobre la contratación de tutores, de que una persona gana varios salarios, es cierto y eso lo puede decir el Lic. Guillermo Vargas, Vicerrector de Planificación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Una persona puede tener un contrato de supervisión de práctica y también puede tener uno de cuidado de exámenes, y eso no es ilegal.

SR. MARIO SALGUERO: No es ilegal pero tampoco debería darse.

Se decide hacer una reunión especial para ver este asunto, el sábado 3 de junio a las 9:00 a.m.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer la siguiente observación: no comparto lo dice en el punto 5.6. referente a don Oscar Aguilar y don Chester Zelaya. Me parece que no es de buen gusto el haberlos mencionado. En primer lugar el Dr. Chester Zelaya no disfrutó de un permiso prolongado y en segundo lugar no es cierto de que él al regresar recibió un salario mayor del que le correspondía. Simplemente al reintegrarse siguió con el salario que le correspondía por el Reglamento. Esto puede hacer pensar a la gente que se le dio un salario especial, que no es cierto. En el caso de don Oscar Aguilar, si tuvo un permiso prolongado, pero cuando regresó se le dio el salario que el corresponde, no ha habido ninguna concesión al respecto. Al circular esto, éstas personas se pueden molestar. Sugeriría a la Federación a través del representante si pudiera conseguir el acuerdo de que se eliminen los nombres.

SR. MARIO SALGUERO: Quisiera pedir a los miembros aquí presentes que tachemos esos nombres, para que esto no salga a la luz.



- 11 -

SR. ALBERTO CAÑAS: La Federación tiene el derecho de creer que eso no puede ser así. Puede ser que por conveniencia de relaciones públicas ellos estén de acuerdo en que se elimine o por lo menos que pongamos puntos suspensivos a ese inciso.

3. Informe de labores 1988 y plan de trabajo 1989 de la Auditoría

Se conoce la nota AI-067, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor General, en la que adjunta el informe de labores 1988 y plan de trabajo 1989 de la Auditoría.

El Señor CELEDONIO RAMIREZ da lectura al informe.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que el informe de la Auditoría hay que revisarlo con más detenimiento, porque la información que se nos brinda en este momento no me permite tener tranquilidad sobre lo que está ocurriendo en la Universidad en cuestiones de índole de Auditoría, porque por ejemplo en los trabajos realizados tal como liquidación de gastos de caja chica de períodos anteriores sin contenido presupuestario, no sé que fue lo que sucedió, si existió un problema, si se resolvió o no. Me preocupa la forma en que se informan los resultados de la Auditoría, porque me parece que hay una contradicción en lo que dice el Reglamento de la Auditoría, el cual indica: "La Auditoría Interna debe comunicar mediante informes objetivos de los resultados de su auditoría o estudios especiales de Auditoría del Consejo Universitario o la Rectoría para que tomen las decisiones del caso y el tiempo a propósito conveniente". Tengo duda sobre la forma de comunicación, o sea, hasta donde no debe ser a la Rectoría y al Consejo Universitario que se haga notificación de los resultados de los informes y no necesariamente a la dependencia inmediata superior de donde se hizo el estudio. Me parece que esto es algo de debe analizarse.

Me parece bien el trabajo para este año, sin embargo más adelante podría hacer algunas observaciones.

SR. JOSE E. CALDERON: Los informes que se realizan a las diferentes unidades se envían a ellas para que corrijan los errores. Normalmente cuando se realiza un informe hay errores. Para mí hubiera sido más sencillo si les envío a ustedes todos los informes. Pero si envío los listados de todo lo ocurrido en las diferentes unidades se llenarían de papeles que en última instancia deberán corregir las unidades administrativas. Cuando al Consejo Universitario le corresponde tomar una decisión propia de este Consejo, yo la envío al Consejo Universitario. Si hubiera hecho un informe detallado, simplemente lo que hago es enviar los informes que he hecho a las diferentes unidades de la Universidad y eso no tiene ningún objeto.



- 12 -

Por ejemplo, para lo que estaba preguntando don Fernando sobre la liquidación de caja chica en períodos anteriores, eso se envió al CONRE en su oportunidad y eran gastos de caja chica que al final del período no tenían presupuesto. Lo que sucedió fue que el CONRE envió una nota a la Contraloría General de la República comunicándolo para que ellos estuvieran informadas. La Contraloría había enviado una nota anteriormente, donde improbaban los gastos de caja chica que no tenían contenido presupuestario. Entonces yo le sugerí al Vicerrector Ejecutivo que informara a la Contraloría General de la República y así se hizo. Todas las cosas de ese tipo de información son síntesis de lo que se hizo en cada Auditoría. Si incluyo el detalle de los informes en un informe de labores del Auditor, sencillamente lo que debería hacer es adjuntar todos los documentos y no hacer informe de labores.

En relación con la revisión de pagos de horas extras improcedentes, fue que a uno de los guardas de la Universidad se le dio vacaciones y cuando estaba en vacaciones se le dijo que viniera a trabajar y se le estaban pagando horas extras en el tiempo de vacaciones. Entonces la Auditoría determinó eso por medio de un estudio que estaba haciendo y recomendó a la Oficina de Recursos Humanos que se suspendiera el pago para que se resolviera de una manera adecuada. Eso duró aproximadamente 4 meses, hasta que el Director Administrativo tomó la decisión como debía y se resolvió el problema.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que sí se debería especificar cual fue la situación y cómo se solucionó.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El punto del informe no es indicar eso. Realmente la Auditoría funciona al revés. Mientras no diga que alguna cosa está mal no hay nada mal. Si encontró que había horas extras que se habían pagado y la UNED no lo recuperó entonces tiene la obligación de decirlo. En este caso lo que encontró fue horas extra que se pretendían pagar y lo detuvo. Entonces el Auditor denuncia ante la autoridad pertinente cuando hay un problema. Lo denuncia al Consejo de Rectoría cuando es su competencia, si el CONRE no actuara lo denuncia ante el Consejo Universitario. Si es de competencia del Consejo Universitario lo denuncia directamente al Consejo Universitario y si éste no actuare y la situación es anormal entonces lo denuncia a la Contraloría General de la República. Pero los estudios que hace la Auditoría se los hace a una unidad y a ésta le envía el pliego de recomendaciones, y se puede reunir con el Auditor. Si la unidad no reacciona a las recomendaciones entonces pasado cierto período se considera que la recomendación está vigente y avalada por el órgano superior. Si le hace un nuevo estudio a esa unidad y detecta que ésta ni objetó originalmente las recomendaciones ni tampoco las está ejecutando, entonces lo denuncia ante el Vicerrector o Consejo de Rectoría para que se apliquen.



- 13 -

Al Consejo Universitario llegarían las situaciones problemáticas, solamente en el sentido de que el Auditor encontrara que en todos estos estudios hizo algunas recomendaciones y no se logró cumplir nada.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo me base en lo que dice el Reglamento.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Manifiesta que el informe le brinda muy poca información sobre las decisiones de tipo administrativo en cuando a procedimientos en general. Supongo que si no vienen conclusiones al respecto sobre los resultados es que en esta Universidad todo está funcionando bien.

SR. JOSE E. CALDERON: Todo lo contrario, si hay informes es porque se encontraron algunas cosas. El informe es producto de las deficiencias no de lo que salió bien. Cuando se encontraron deficiencias en las áreas, se da la recomendación y la parte administrativa lo que hace es tomar en cuenta las recomendaciones para solucionar el problema que se presente.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando el Consejo Universitario quisiera información específica sobre algún asunto, entonces toma el acuerdo de solicitarlo. Por ejemplo en el plan de trabajo que se propone vienen asignadas 300 horas para trabajos no programados. Eso significa que si el Consejo Universitario quisiera tener información sobre cómo está funcionando la Editorial o algún Centro Académico, puede tomar el acuerdo de solicitar a la Auditoría que informe sobre como funciona administrativamente algún asunto. Entonces ese reporte viene aquí directamente para que el Consejo disponga lo que sea. Los otros informes son ex-oficio que se van haciendo de la investigación a cada una de las dependencias y se le va reportando a la dependencia. El año pasado en algunos casos me llegaron observaciones del señor Auditor de que había hecho a alguna dependencia varias recomendaciones, no le habían respondido y había pasado el período de observaciones y por lo tanto ya estaba en efecto. Nosotros acordamos eso y entonces significa que en un análisis posterior se considera como procedimiento de esa dependencia las recomendaciones que se le hicieron. Si no las está cumpliendo es doble falta.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En relación con la Editorial, hay un acuerdo para que se vea en la Comisión de Administrativos si ese sería el procedimiento.

SR. JOSE E. CALDERON: No quise separar del informe la parte editorial. Como eso tiene recomendaciones de tipo administrativo, estoy esperando que todas esas recomendaciones se implementen y analicen, para enviárselas al Consejo Universitario. Pero el trabajo ya está totalmente hecho.



- 14 -

Después de discutido este asunto se da por conocido el Informe de Labores 1988 y Plan de Trabajo 1989 de la Auditoría Interna.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Aprobación del Acuerdo del C.U. sobre resoluciones tomadas en sesión 778-89, Art. III, inciso 2), en relación con las inquietudes planteadas por los estudiantes.

Se conoce el acuerdo sobre resoluciones tomadas en sesión 779-89, Art. III, inciso 2), referente con las inquietudes presentadas por los estudiantes.

SR. MARIO SALGUERO: Quiero hacer algunas observaciones al acta 778-89, ya que hay varios asuntos que no quedaron en firme. O sea, hay asuntos que se vieron pero no se tomó ninguna resolución.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si faltara alguna cosa entonces cualquier miembro puede proponer que se le adicione después, pero ya quedaría algo en firme.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Para atender la inquietud de don Mario sobre lo planteado inicialmente por los estudiantes referente a lo que es la unidad didáctica, recuerdo que después de que el Consejo Universitario tuvo conocimiento y analizó el documento de costo eficiencia de la Editorial se tomó un acuerdo para que el Consejo Editorial analizara y acogiera las recomendaciones del documento. Quisiera que la solicitud de los estudiantes respecto a las unidades didácticas quedara sujeta a lo realizado por el Consejo Editorial. Se tendría que conocer qué se ha hecho al respecto para volver a retomar el asunto en ese sentido si fuere necesario.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que podemos hacer es dejar este acuerdo en firme y luego que cualquier inquietud que haya sobre alguna cosa adicional, se puede plantear después.

Después de discutido este asunto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueba en firme el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 778-89, Art. III, inciso 2), el cual dice lo siguiente:

En relación con el documento sobre las inquietudes planteadas por la FEUNED analizado por el Consejo Universitario en sesión 778-88, Art. III, inciso 2) se acuerda lo siguiente:



- 15 -

PROCESO ACADEMICO

1. La modificación de los planes de estudio no debe afectar en ningún caso, de manera retroactiva al estudiante. Debe respetarse los créditos acumulados dentro del plan de estudios en que el estudiante se matriculó. A la vez, la UNED debe ofrecerle un plan de transición para que termine los créditos que le restan.
2. La UNED podrá ofrecer en forma permanente aquellas asignaturas con un alto porcentaje de deserción (más del 70%) y/o un bajo rendimiento de aprobación (menos del 10%). El CONAC aprobará las solicitudes que en este sentido presente la Dirección de Centros Académicos, así como el modelo de tutoría que se ofrecerá. En todo caso, la UNED garantizará exámenes por suficiencia de estos cursos.
3. En los planes de estudio de los programas docentes deberán incluirse cursos optativos (no libres) en un número que corresponda a las características de dicho programa. En todo caso el número de créditos obtenidos por cursos optativos no debe superar el 10% del total de créditos del respectivo programa.

PLAN DE ESTUDIOS

Se acuerda agregar al artículo 11 del Reglamento de Estudio Independiente el párrafo siguiente:

"El estudiante de honor que se acoja a esta modalidad estará exento del pago de los derechos de matrícula".

PAQUETE INSTRUCTIVO

Se modifica el artículo 12 del Reglamento de Círculos de Estudio de la siguiente manera:

"Una vez inscrito el Círculo de Estudio, la Coordinación de Centros Académicos lo comunicará a la Dirección de Distribución de Materiales junto con las calidades de los miembros del Círculo, para que proceda a registrarlo y a brindarle - automáticamente - un descuento del 30% en la compra al contado de las publicaciones sello EUNED".

AUDIOVISUALES

Se encarga a la Dirección de Planeamiento Administrativo la actualización del estudio que permita conocer las necesidades de equipo audiovisual para estudiantes y tutores, en todos los centros académicos y de estudio. Los resultados obtenidos se elevarán al CONRE para que se tomen las disposiciones del caso.

Se solicita a los Comités de Asignatura aumentar el número de audiovisuales que forman parte del paquete instructivo de los diferentes cursos y si es del caso elaborar audiovisuales que no se han tomado en cuenta y forman parte de la microprogramación e incluirlos en las evaluaciones de la respectiva asignatura.



- 16 -

Solicitar a la Comisión Revisora del Reglamento de CONAC considerar nuestra resolución de que en la medida de lo posible los audiovisuales se incluyan en las evaluaciones de la respectiva asignatura.

EVALUACIONES

En relación con la solicitud de los estudiantes de modificar los Artículos 20 y 43 del Reglamento de Condición Académica se informa que estos artículos ya fueron modificados.

FOLLETO DE INFORMACION GENERAL

Se acuerda incluir un representante estudiantil en la Comisión de Admisión y Matrícula.

SOBRE LOS GRADOS DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA QUE OTORGA LA UNED

Se solicita a la Oficina de Planificación de la Educación Superior un informe sobre la situación de la transferencia de los Bachilleratos y licenciaturas de una Universidad a otra, con el objeto de determinar si se está cumpliendo el Convenio de Coordinación que estipula reconocimiento de grados y títulos.

A la vez se solicita que se hagan las gestiones para que en caso de que un alumno tenga su Bachillerato Universitario se le exima de hacer el examen de admisión si se traslada a otra Universidad.

UNIDAD DIDACTICA

Se deja en suspenso el tema relacionado con UNIDAD DIDACTICA hasta que se analice el asunto sobre costo-eficiencia en la Editorial.

LA GUIA DE ESTUDIO

Se acuerda enviar nota al CONAC sobre lo manifestado por los estudiantes para que se tome en cuenta a la hora de elaborar las guías de estudio.

LOS MATERIALES AUDIOVISUALES

Deben prepararse videocassettes y cassettes con ediciones masificadoras que sistematicen su uso por los educandos.

La edición de estos materiales debe buscar complementar las unidades didácticas de las asignaturas de manera integral.

Los programas de radio de la UNED deben formar parte de los cursos de técnicas de estudio a distancia y del bloque de estudios generales, para:

- a. Desarrollar el hábito en los educandos del uso de materiales audiovisuales y audios en la educación a distancia.
- b. Ampliar cobertura de programas de radio y diversificar su temática en el campo académico.



- 17 -

Los materiales audiovisuales deben reforzar el estudio en los centros académicos más distantes, para lo cual debe contar con una dotación significativa.

Debe dotarse a todos los Centros Académicos y de Estudio de los equipos reproductores de audiovisuales.

Los materiales audiovisuales deben ser:

- a. Parte del paquete instructivo.
- b. Contemplados en la evaluación de aprendizaje
- c. Ser incluidos en las guías de estudio

BIENESTAR ESTUDIANTIL

Se elimina por estar contemplado en la propuesta que analizará el Consejo Universitario sobre un plan de becas para los estudiantes.

En cuanto al punto 3, ya está contemplado en el presupuesto de la Universidad.

SOBRE ALTERNATIVAS DE GRADUACION

Se eliminan por estar contempladas ya.

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE ESTUDIO INDEPENDIENTE

Artículo 1: No se acepta la propuesta de eliminar el inciso c).

Artículo 2: Agregar "o cuando el alumno se acoja al inciso c) del Art. I".

Artículo 5: Modificar de la manera siguiente: "... y deberán comunicarse al coordinador de curso respectivo para su aprobación definitiva".

Artículo 10: Se modifica de la siguiente manera: "Cuando se trate de un tutor según el inciso b) del artículo 1, se le asignará ..."

Artículo 11: Se mantiene igual.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR